SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.

II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del reembarque forestal para legal procedencia. modalidad B: tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0006/12/15.

III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma y nombre de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.

IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:** _____

C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
RECIBIDO
15 DIC 2015
DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICIALÍA DE PARTES

5249

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIO N° 03/ARRN/2135/15
BITÁCORA: 23/DK-0006/12/15

Chetumal, Quintana Roo, 08 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

RODOLFO LLOVERA SOSA
CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N NOHBEC
77190 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 01 de Diciembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Maderas de Quintana Roo y /o Rodolfo Llovera Sosa con giro de Comercialización de todos los productos derivados de la madera, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/1015/11 de fecha 04 de Julio de 2011, que cuenta con el código de identificación **T-23-002-LOS-001/11** ubicado en Domicilio conocido Centro C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
8	751	758	14862845	14862852
12	759	770	14862853	14862864
12	871	882	14862865	14862876

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RECIBIDO
15/12/15

C.c.p. Lic. Carolina Garcia Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales. Edificio

Se otorgan folios para:4.607 m3 As KATALOX (saldo); 11.016 PUCTE (saldo);10.193 m3 rollo D.D. COMUNES TROPICALES (saldo)
El volumen de COMUNES TROPICALES no incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO.

JLPFI JCJ YMG SPA FJB